



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mariano Muñoz Caselles, contra “Cervecería Brisa Guadarrama, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 48 de 2010, se ha acordado citar a “Cervecería Brisa Guadarrama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2010, a las dieciséis cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado, con fecha 3 de marzo de 2010 el anterior escrito presentado por don Mariano Muñoz Caselles y comunicación de la Oficina de Averiguación Patrimonial referente a la empresa “Cervecería Brisa Guadarrama, Sociedad Limitada”, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 12 de marzo de 2010.

Dada cuenta; la anterior comunicación de la Oficina de Averiguación Patrimonial y escrito presentado por don Mariano Muñoz Caselles, únase a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y cítense con acuse de recibo, y a través de telegrama, para el día 23 de marzo de 2010, a las dieciséis cuarenta horas, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio a doña Henrika Wilhelmina Beijen y a don Teodoro de la Peña Martín, con domicilio sito en la calle Colón, número 59, 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid); asimismo, resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítense a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de aquellos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este juzgado abierta en Banesto con el número 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse, mediante el correspondiente resguardo de ingreso, al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El ilustrísimo señor magistrado juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.



Y para que sirva de citación a “Cervecería Brisa Guadarrama, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.119/10)